

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro

**FUNDACIÓN TIERRA FELIZ
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

ACTA No. 001 ASAMBLEA GENERAL

**CONSTITUCION DE LA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
"FUNDACIÓN TIERRA FELIZ"**

En Bucaramanga Santander, siendo las dos de la tarde del día veintitrés (23) de marzo de 2012, se reunieron en la Carrera 27 con calle 34 esquina , los señores MOISÉS AMAYA PÁEZ, HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS Jr, JUAN CARLOS MAYA URIBE, TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA, RODRIGO EZEQUIEL LACOUTURE ORTIZ, EDGAR MAURICIO NAVAS DELGADO, ELSY ODILIA QUIROGA BAUTISTA Y AYDA MARIA VILLA VILLA, con el objeto de constituir Fundación, escoger su nombre, asignar cargos, elegir y posesionar junta directiva, redactar y aprobar estatutos de la entidad creada.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
MOISÉS AMAYA PÁEZ	13.483.640 de Cúcuta	Bucaramanga
HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS	72.181.509 de Barranquilla	Bucaramanga
JUAN CARLOS MAYA URIBE	79.054.948 de Bogotá	Bucaramanga
TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA	60.354.153 de Cúcuta	Bucaramanga
EDGAR MAURICIO NAVAS DELGADO	91.348.204 de Piedecuesta	Bucaramanga
RODRIGO EZEQUIEL LACOUTURE ORTIZ	7.628.830 de Santa Marta	Bucaramanga
ELSY ODILIA QUIROGA BAUTISTA	37.943.267 del Socorro	Bucaramanga
AYDA MARIA VILLA VILLA	57.306.426 de Pivijai / Magdalena	Bucaramanga

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente orden del día:

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro

1. Designación de Presidente y Secretario de la Reunión
2. Manifestación de Voluntad de constituir una Fundación.
3. Aprobación de Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y órganos de Fiscalización (Revisor Fiscal)
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN

Se designó como PRESIDENTE de la reunión, a MOISÉS AMAYA PÁEZ y como SECRETARIA de la reunión a JUAN CARLOS MAYA URIBE, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA FUNDACIÓN

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una Fundación, sin ánimo de lucro, del tipo de personas jurídicas de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996. Las disposiciones especiales reguladas por los estatutos y demás normas concordantes, denominada "TIERRA FELÍZ".

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la FUNDACIÓN TIERRA FELÍZ, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su APROBACIÓN por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

TITULO I DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Denominación.- La persona jurídica que se constituye y se rige por los presentes estatutos, tendrá el nombre de **FUNDACIÓN TIERRA FELIZ**. , La Fundación es una institución de carácter privado, utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza.- La **FUNDACIÓN TIERRA FELIZ**, es una persona jurídica de derecho privado, naturaleza civil, sin ánimo de lucro, creada para el bien común, ajena a toda discriminación social, política y religiosa, con patrimonio y autonomía propios según los preceptos consagrados en la Constitución Política y la ley, en especial lo dispuesto por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes que rigen sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- Domicilio.- El domicilio principal de **LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ** será en la **Carrera 27 No. 34 – 35**, es el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración.- La **FUNDACIÓN TIERRA FELIZ**, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causales que contemplan la ley y los presentes estatutos.

TITULO II OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines.- La **FUNDACIÓN TIERRA FELIZ**, como agente cooperante persigue un fin social, por tanto sus actividades estarán enfocadas a la contribución y apoyo, al desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades de interés general o utilidad comunitaria, al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de comunidades vulnerables y vulneradas, en fin a todas aquellas que propendan en favor del desarrollo integral del individuo y consecuentemente de la sociedad en general.

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

TÍTULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 50.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, aplicando sus reglas de procedimiento.

TÍTULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 51.- NOMBRAMIENTOS.-

a. **Representante Legal:**

PRINCIPAL	SUPLENTE
MOISÉS AMAYA PÁEZ C.C. No. 13.483.640 de Cúcuta	TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA C.C. No. 60.354.153 de Cúcuta

b. Junta Directiva:

PRINCIPALES	SUPLENTES
MOISÉS AMAYA PÁEZ C.C. No. 13.483.640 de Cúcuta	TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA C.C. No. 60.354.153 de Cúcuta
HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS C.C. No. 72.181.509 de Barranquilla	EDGAR MAURICIO NAVAS DELGADO C.C. No. 91.348.204 de Piedecuestá
JUAN CARLOS MAYA URIBE C.C. No. 79.054.948 de Bucaramanga	RODRIGO EZEQUIEL LACOUTURE ORTIZ C.C. No. 7.628.830 de Santa Marta

c. Revisor Fiscal

PRINCIPAL	SUPLENTE
ELSY ODILIA QUIROGA BAUTISTA C.C. No. 37.943.267 del Socorro Santander T.P. 51520-T.	AYDA MARIA VILLA VILLA /C.C. No. 57.306.426 de Pivijai / Magdalena T.P. 100208-T

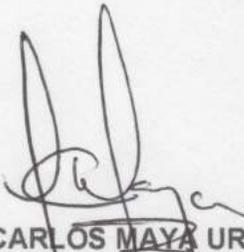
Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 52.- Aceptación y Constitución.- En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en la ciudad de Bucaramanga a los 23 días del mes de Marzo de año 2012.

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro



MOISÉS AMAYA PÁEZ
C.C. No. 13.483.640 de Cúcuta

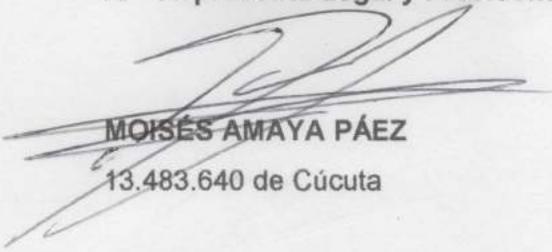


JUAN CARLOS MAYA URIBE
C.C. No. 79.054.948 de Bogotá

**4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS Y ACEPTACIÓN DE CARGOS:
REPRESENTANTE LEGAL, SUPLENTE Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN
(REVISOR FISCAL)**

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización, personas que con la firma del presente documento manifiestan su aceptación:

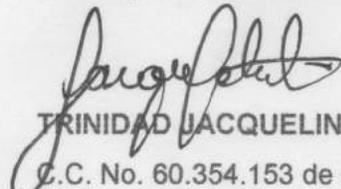
A. Representa Legal y Presidente Junta Directiva :



MOISÉS AMAYA PÁEZ
13.483.640 de Cúcuta

B. Junta Directiva :

1. Suplente de Presidencia



TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA
C.C. No. 60.354.153 de Cúcuta

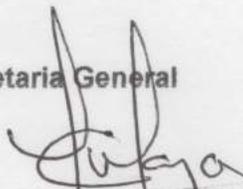
2. Tesorero

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro



HOLMAN FREDIE GUTERRÉZ BARROS
C.C. No. 72.181.509 de Barranquilla
60.354.153 de Cúcuta

Secretaria General



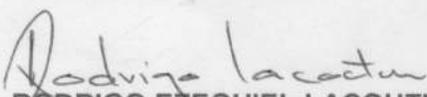
JUAN CARLOS MAYA URIBE
C.C. No. 79.054.948 de Bogotá

Suplente de Tesoreria



EDGAR MAURICIO NAVAS DELGADO
C.C. No. 91.348.204 de Piedecuesta

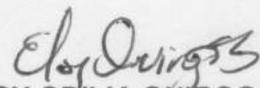
Suplente de Secretaria



RODRIGO EZEQUIEL LACOUTURE ORTIZ
C.C. No. 7.628.830 de Santa Marta

a. Revisor Fiscal:

1. Principal



ELSY ODILIA QUIROGA BAUTISTA
C.C. No. 37.943.267 del Socorro / Santander
T.P. 51520-T.

2. Suplente

Estatutos
Fundación Tierra Feliz
Entidad sin Ánimo de Lucro

Ayda Villa Villa

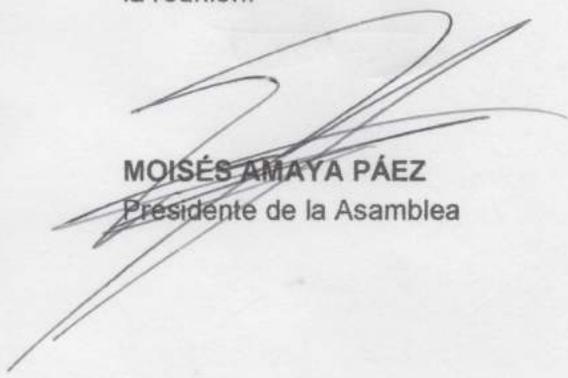
AYDA MARIA VILLA VILLA

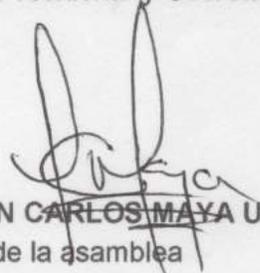
C.C. No. 57.306.426 de Pivijai / Magdalena
T.P. 100208-T

Todos los designados, estando presentes han manifestado c su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.


MOISÉS AMAYA PÁEZ
Presidente de la Asamblea


JUAN CARLOS MAYA URIBE
Secretaria de la asamblea